

Expediente

S-07659-2023

Servicios de Comunicaciones Corporativas para RTVE (SICC-24)

MEMORIA

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

RTVE tiene contratados actualmente los servicios de Comunicaciones corporativas Fijas y Móviles mediante el expediente **S-10420-20181231 “Servicios de Comunicaciones para RTVE”**, formado por 2 lotes:

- Lote 1: Servicio integrado de comunicaciones corporativas Fijas
- Lote 2: Servicios de Comunicaciones Móviles

Actualmente ambos servicios se están prestando al amparo de la prórroga que contemplaba el expediente, cuya finalización está prevista el **30/11/24**.

Mediante estos lotes se prestan los servicios de

- Servicios de Red Corporativa de datos y Telefonía-IP en todas las sedes de RTVE.
- Telefonía móvil para uso Ofimático y de Producción.

Estos servicios son **estratégicos e indispensables** para el funcionamiento de las áreas de gestión y producción de RTVE, dando servicio a más de **6.500 empleados** en todo el territorio nacional.

RTVE no dispone de medios materiales ni de recursos suficientes y con la alta especialización requerida para la realización de los servicios incluidos en este expediente, siendo por tanto imprescindible su contratación.

El funcionamiento de las comunicaciones 24x7 requiere de unas plataformas y servicios altamente especializados, que garanticen el funcionamiento continuo de los sistemas y realice el mantenimiento preventivo, así como la atención inmediata ante cualquier incidencia o parada.

En el diseño de la nueva contratación se tienen en cuenta las posibles evoluciones futuras que requiera CRTVE permitiendo ofrecer un servicio abierto, flexible y adaptable, incluyendo las posibles modificaciones y ampliaciones que puedan surgir en caso necesario durante los próximos años.

Estos servicios, permitirán a RTVE:

- Asegurar el funcionamiento de las comunicaciones corporativas 24x7
- Asegurar el cumplimiento de los niveles de servicio necesarios
- Disponer de los equipos de comunicaciones siempre actualizados
- Disponer de nuevos servicios de comunicaciones cuando sea necesario

- Optimizar el funcionamiento y rendimiento
- Implementar las medidas de seguridad necesarias para prevenir ciberincidentes
- Cumplir el Esquema Nacional de Seguridad, al ser RTVE un servicio esencial.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone de los medios técnicos ni de los recursos necesarios para la realización de los servicios incluidos en este expediente, siendo por tanto imprescindible su contratación.

OBJETO

El objeto de este expediente es la contratación de un **Servicio integral de Comunicaciones** para RTVE, incluyendo la puesta en marcha de todos los componentes necesarios que proporcionen una solución, que permita disponer de las comunicaciones fijas y móviles en todas las dependencias de RTVE y en todo el territorio nacional.

Los servicios a contratar se dividen en los siguientes lotes:

- **Lote 1: Servicio de Comunicaciones Fijas**
- **Lote 2: Servicio de Comunicaciones Móviles**

Para cada lote, se requiere un servicio mediante el cual el adjudicatario proporcione un servicio integral extremo a extremo y bajo su total responsabilidad en cuanto a su funcionamiento:

- **Servicio escalable y flexible**, con capacidad de crecimiento según se requiera.
- Actualización tecnológica y funcional continua
- Modelo de **pago por uso**, de forma que solo se factura lo que se consuma en cada servicio.
- Servicio **llave en mano** con todos los servicios incluidos.
- Se requiere asegurar la correcta **migración** de los servicios actuales a los nuevos, garantizando el funcionamiento de todos los servicios de comunicaciones sin interrupciones.

Estos servicios se realizarán de acuerdo a un **modelo de nivel de servicio (ANS)**, que permita, a partir de los indicadores, evaluar y medir de manera eficaz estos niveles y compararlos con los objetivos establecidos.

Las estimaciones de necesidades de los distintos elementos y servicios se han realizado en base a las necesidades de los últimos años, así como la previsión de estimación de la demanda para los próximos años, para asegurar que puedan realizarse todas las evoluciones y mejoras que resulten necesarias.

LOTE 1:

Este lote tiene por objeto la contratación de un **Servicio de comunicaciones corporativas fijas**, incluyendo el mismo los siguientes servicios:

- **Servicios de Red Corporativa**
 - Mantenimiento de equipos de comunicaciones y seguridad
 - Renovación de equipos de comunicaciones y seguridad
 - Acceso a Internet Corporativo

- Otras conexiones corporativas
- Acceso seguro perimetral
- Soporte Avanzado
- **Servicios de Telefonía IP**
 - Servicio de Telefonía IP y CCUU
 - Servicios de Red inteligente
 - Suministro de terminales de ToIP
 - Contact Center
 - Tarifador telefónico
- **Gestión Integral del Servicio**
 - Centro de Gestión 24x7
 - Soporte Nivel 2
 - Ingeniería de redes
 - Soporte experto LAN / Wifi

LOTE 2:

Este lote tiene por objeto la contratación de un **servicio de Comunicaciones Móviles**, incluyendo en el mismo los siguientes servicios:

- Servicios de **Voz Móvil**.
- Servicios de **Datos móviles**
- **Red privada Virtual**
- **Integración con Telefonía-IP**
- Servicio de mensajes **SMS**.
- **Renovación de los terminales móviles**, incluyendo terminales de características avanzadas en cuanto a tratamiento de vídeo y audio.
- **Asistencia técnica** y soporte

Las estimaciones de necesidades de los distintos servicios se han realizado en base a las necesidades actuales, así como la previsión de estimación de la demanda y la evolución tecnológica para los próximos años, para asegurar que puedan cubrirse todas necesidades.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

RTVE considera que la división en lotes propuesta es la más adecuada para estos servicios de comunicaciones, de forma que:

- **Las comunicaciones fijas** estén agrupadas para que un mismo adjudicatario pueda prestarlas de forma totalmente integrada, asegurando así:
 - El funcionamiento integrado de los servicios fijos LAN, WIFI, VPN, Acceso a Internet, Telefonía-IP, seguridad, etc, que tienen interdependencias entre ellos, pudiendo el fallo de un servicio afectar al resto.
 - La compatibilidad del equipamiento de todos los servicios.

- El diagnóstico y resolución integral de incidencias que afecten a los distintos servicios.
- La Gestión integral conjunta, permitiendo minimizar los costes compartiendo recursos.
- Responsable único del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio.

El coste de coordinar varios proveedores, sería desproporcionado al no disponerse de recursos propios, y no garantizaría la resolución de cualquier incidente crítico en el mínimo plazo, repercutiendo en el servicio público esencial de RTVE.

- **Las comunicaciones móviles**, al tratarse de un servicio independiente, pueden ser proporcionadas por un licitador diferente del de las comunicaciones fijas, aumentando la concurrencia.

Dado que los dos lotes son de servicios de comunicaciones, se ha contemplado también la posibilidad de admitir ofertas conjuntas que puedan ser más competitivas.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

La información que contiene el Pliego Técnico del LOTE 1, contiene información de carácter sensible, ya que detalla de forma precisa la arquitectura de la red de comunicaciones corporativa, con sus distintas capas y componentes, así como todos los elementos de seguridad de los que está dotada, por lo que su divulgación puede afectar a la ciberseguridad de RTVE. Por ello, se considera necesario que es información confidencial que solo se debe proporcionar a los licitadores interesados que firmen ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Las solvencias exigidas a los licitadores para este expediente son las siguientes:

LOTE 1:

- Solvencia económica:
 1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 3.241.497,07 €, que equivale a la anualidad media del valor estimado del contrato (cuatro años).

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior a **la anualidad media del valor estimado del contrato** es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

- Solvencia técnica:

2. Contar al menos con **2 referencias** de **servicios de comunicaciones corporativas** similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% de la anualidad media anual del contrato (cuatro años) que asciende a 1.620.748,5 €. Sólo se considerarán trabajos similares aquellos servicios de **Comunicaciones Corporativas**, y de características similares a la solicitadas en el Pliego Técnico:
 - Cobertura nacional en España
 - Con servicio de Gestión integral similar al solicitado.
 - Con las tecnologías ofertadas (podrán presentarse varios certificados que, entre todos, cubran las distintas tecnologías (Suministro/mantenimiento de equipos de LAN/WIFI, suministro/mantenimiento de equipos de seguridad, Acceso a internet, Acceso seguro perimetral).
 - Con servicio de Gestión de Red prestado in-situ en el cliente
 - Con soporte 24x7
 - Para empresas o entidades con más de 3.000 empleados

Además de las dos referencias anteriores se deberá :

2. Contar al menos con **2 referencias** de servicios de **Telefonía IP** similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% de la anualidad media anual del contrato (4 años) que asciende a 271.404,00 €

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos **servicios de Telefonía-IP** con al menos las siguientes características:

- Cobertura nacional en España
- Con al menos 2.000 extensiones ToIP
- Con las tecnologías ofertadas
- Con una red propia de transporte de datos MPLS con servicio de Red privada Virtual y una red basada en infraestructura NGN, trunking SIP, o similar con cobertura nacional en España.
- Con soporte 24x7

Además para este Lote 1 se deberá :

3. Disponer de la certificación ENS Medio o Alto en los servicios de Telefonía IP y Comunicaciones Corporativas.
4. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador establece los requisitos para construir la seguridad y la resiliencia capaces de mantener la continuidad en su negocio. Se podrá acreditar mediante la certificación ISO 22301 (Business Continuity and Disaster Recovery System) o cualquier otra certificación equivalente que se indicará en el Anexo II (Declaración Responsable).
5. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador se encuentra en un proceso de mejora continua para aumentar la satisfacción del cliente. Se podrá acreditar mediante la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 (Quality Management System) o cualquier otro elemento de Servicios de Comunicaciones Corporativas para RTVE (SICC-24) - Memoria

prueba alternativo, que indicará en el Anexo II Declaración responsable.

6. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador establece los requisitos para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Se podrá acreditar mediante la certificación ISO 27001 (information Security Management System) o cualquier otra certificación equivalente que se indicará en el Anexo II (Declaración Responsable).

LOTE 2

- Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 777.959,70 €, que equivale a la anualidad media del valor estimado del contrato (4 años).

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior **a la anualidad media del valor estimado del contrato** es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

- Solvencia técnica:

2. Acreditar disponer de una red propia 4G/5G con cobertura nacional de al menos el 95% de la población.
3. Haber realizado, en los últimos tres años, al menos **dos referencias** de servicios similares de importe igual o superior al 50% de la anualidad media del contrato (4 años), que asciende a 388.979,85€.
4. Disponer de la certificación ISO 9001:2015, gestión de la calidad aplicable a operadores de servicios y redes de comunicaciones móviles digitales.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, que es un proyecto muy importante para los intereses de RTVE y de una duración considerable, RTVE considera imprescindible solicitar toda la solvencia técnica especificada:

- Las referencias de servicios similares solicitadas en los dos lotes, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de **capacidad y experiencia** necesarias para realizar los servicios requeridos con las tecnologías utilizadas en RTVE, dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.
- Disponer de una red propia 4G/5G con cobertura nacional de al menos el 95% de la población, permite asegurar que el licitador dispone de la infraestructura necesaria para las necesidades de las comunicaciones móviles de RTVE

- Asimismo, RTVE considera imprescindibles todas las certificaciones que se solicitan ya que éstas están directamente relacionadas con la **calidad y garantías de seguridad** con la que nos tienen que dar todos los servicios objeto de este expediente y durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se desestimarán aquellas ofertas que no superen el 30 % de la puntuación sujeta a juicio de valor, tal como se contempla en la cláusula 9ª del PCAP, esto se debe a que se trata de un servicio crítico para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación de servicios se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento de los sistemas. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no aseguran un cumplimiento suficiente de los requerimientos en cuanto las características técnicas de los servicios a realizar.

LOTE 1

Los criterios de valoración sujetos a juicio de valor tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Se asignan hasta un total de **44 puntos** sometidos a juicio de valor a la idoneidad de la solución técnica presentada por cada licitador, valorando diferentes aspectos que son relevantes para los servicios y de interés para RTVE. Los aspectos que se valoran están relacionados con la calidad del servicio que se espera obtener. Son aspectos vinculados al objeto del contrato, y que garantizarán un servicio idóneo, tales como:

Los equipos a suministrar y su mantenimiento, las plataformas con las que se prestarán los servicios, las actividades técnicas de administración, supervisión y soporte ante incidentes, las capacidades del equipo de trabajo, a transferencia de conocimiento sobre los sistemas de RTVE, y demás aspectos del servicio.

La aplicación de estos criterios permitirá que la oferta que resulte adjudicada, sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de CRTVE.

Se aplican **56 puntos en** criterios automáticos para valorar el equipo profesional y el precio: 5 puntos para el equipo profesional y 51 puntos a las condiciones económicas.

Para valorar el equipo profesional se tendrá en cuenta las características de los perfiles puestos a disposición del proyecto, que estén por encima de los mínimos exigidos en el pliego técnico.

La fórmula aplicada para valorar el precio permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

LOTE 2

Se asignan hasta 20 puntos a criterios automáticos objetivos para valorar la propuesta técnica:

- Incremento de "BOLSA DE DATOS"
- Incremento al 60% anual para la renovación de dispositivos móviles.

La aplicación de estos criterios permitirá que la oferta que resulte adjudicada, sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de CRTVE.

También se aplican 80 puntos a criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

RTVE cuenta con presupuesto suficiente para llevar a cabo este servicio. El importe estimado de la contratación propuesta es el siguiente:

Servicio	Contrato					Eventual Modificación 15%	Prorroga Año 5	Valor Estimado Contrato
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Suma			
Lote 1: Comunicaciones Fijas	4.099.380,83	2.955.535,82	2.955.535,82	2.955.535,82	12.965.988,29	1.944.898,24	2.955.535,82	17.866.422,35
Lote 2: Comunicaciones Móviles	777.959,70	777.959,70	777.959,70	777.959,70	3.111.838,80	466.775,82	777.959,70	4.356.574,32
Total	4.877.340,53	3.733.495,52	3.733.495,52	3.733.495,52	16.077.827,09	2.411.674,06	3.733.495,52	22.222.996,67

La variación del importe de este expediente respecto a actual es la siguiente:

Servicio	Coste Actual Contrato	Coste Nuevo Contrato	Var
Lote 1: Comunicaciones Fijas	13.091.673,00	12.965.988,29	-0,97%
Lote 2: Comunicaciones Móviles	2.386.712,00	3.111.838,80	30,38%
Total	15.478.385,00	16.077.827,09	3,87%

La **reducción del importe del Lote 1** se debe a que el incremento de coste en algunos servicios se compensa con la reducción en otros, incluyendo además nuevos servicios necesarios como:

- Renovación de los equipos de seguridad
- Servicio de Acceso seguro perimetral
- Soporte avanzado
- Etc.

El **incremento de coste del Lote 2**, se debe tener en cuenta que el volumen de algunas de las bolsas de consumos se ha incrementado considerablemente respecto a las solicitadas anteriormente. Por ejemplo:

- La bolsa de consumo de tráfico de datos nacionales/europeos se ha incrementado en un 66,66%
- La bolsa de consumo de minutos en llamadas internacionales se ha incrementado en un 68,18%
- La bolsa de consumo de tráfico de datos en roaming se ha incrementado en un 25%.

Imputación:

LOTE 1

Servicios de Comunicaciones Corporativas para RTVE (SICC-24) - Memoria

Dirección responsable	Dirección Área de Sistemas
Lote 1: Red Corporativa y Servicios de Gestión	
Centro de Coste	CC01SS2320 Sistemas y Explotación
Cuenta de Gasto	6283100 Internet (conexiones y líneas)
Material	8000167 Internet (conexiones y líneas)
Lote 1: Telefonía IP	
Centro de Coste	CC01SS2330 Servicio a Usuarios
Cuenta de Gasto	6283000 telefonía Fija
Material	8000275 telefonía Fija

LOTE 2

Dirección responsable	Dirección Emisiones y Redes
Centro de Coste	CC02AP6101 Comunicaciones móviles
Cuenta de Gasto	6283001 telefonía móvil
Material	8000276 telefonía móvil